



28 de febrero del 2022

SGO-CI-0078-2022

Señores  
Directores o jefes de Crédito  
Entidades Autorizadas  
Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

Estimados señores:

En cumplimiento de la normativa tributaria vigente y establecida en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, me permito recordarles que a partir del pasado 1 de setiembre del 2021, se está solicitando que se aplique el IVA del 4% sobre el monto total del avance de obra del proyecto.

El mismo registrá hasta el 31 de agosto del 2022, ya que a partir del 1 de setiembre de 2022 cambiará la tarifa al 8%, porcentaje que indique la normativa vigente.

Atentamente,

Ing. Johnny Barrantes Villarevia  
Subgerente de Operaciones

JBV/gsn/rcj\*

c.e. MBA. Martha Camacho Murillo, Dirección FOSUVI – BANVHI  
Ing. Mariella Salas Rodríguez, Departamento Técnico – BANHVI

Archivo